



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00208-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 5 de agosto de 2022

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO Nº 005-2022/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00247-OTI/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, mediante la cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la contratación del “Servicio de actualización del sistema de respaldo de información”. Cabe precisar que mediante Memorando Nº 00282-OTI/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, el área usuaria, reformuló los términos de referencia.
- (ii) El Informe Nº 00788-OAF/UABT/2022 de fecha 23 de junio de 2022, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la contratación del “Servicio de actualización del sistema de respaldo de información”, en la suma de S/472 000.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil y 00/100 Soles) incluido impuesto, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 00491-OAF/2022 de fecha 23 de junio de 2022, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00337-OTI/2022 de fecha 30 de junio de 2022, mediante la cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria remitió la previsión presupuestal Nº 00121-OPPM/2022.
- (v) El Memorando Nº 00347-OTI/2022 de fecha 01 de julio de 2022, mediante la cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, dio conformidad al valor estimado y remitió la boleta de requerimiento.
- (vi) La Resolución de Gerencia General Nº 00240-2022-GG/OSIPTEL de fecha 01 de agosto de 2022, mediante el cual, se aprobó la inclusión de la contratación del “Servicio de actualización del sistema de respaldo de información” en el Plan Anual de Contrataciones 2022 del OSIPTEL con el ID Nº 101.
- (vii) El Informe Nº 00999-OAF/UABT/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la contratación del “Servicio de actualización del sistema de respaldo de información”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 101 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20221020 aprobada con fecha 01 de julio de 2022 y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0001408 aprobado con fecha 15 de julio de 2022, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación del “Servicio de actualización del sistema de respaldo de información”, en el presente ejercicio;

Que, mediante formato de Previsión Presupuestal N° 121-OPPM/2022 de fecha 27 de junio de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo a los ejercicios fiscales 2023 y 2024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación del “Servicio de actualización del sistema de respaldo de información”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 005-2022/OSIPTEL, para la contratación del “Servicio de actualización del sistema de respaldo de información”.

Miembros Titulares:

- Fernando Sáenz Arenas, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Yonatan Richard Clemente Antaurco, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Rosemary López Gonzáles, suplente de Fernando Sáenz Arenas.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Roiser García Casani, suplente de Yonatan Richard Clemente Antaurco.
(Representante del Área Usuaria).
- Edith Madeleine Juro Guzmán, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.
DIRECTORA (E) DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS